

Flash Impositivo

Nº 9
Febrero 2012

Novedades nacionales

Resolución 47/2012-ANSES (B.O. 23/02/2012) Sistema Integrado Previsional Argentino.

Se aprueban los coeficientes de actualización de las remuneraciones mensuales percibidas por los afiliados que hubiesen prestado tareas en relación de dependencia, cesados a partir del 29 de febrero de 2012 o que continúen en actividad a partir del 1° de marzo de 2012.

Se establece asimismo el valor de la movilidad previsional correspondiente al mes de marzo de 2012 en un 17,62%, el cual se aplicará al haber mensual de las prestaciones previsionales que se devenguen o hubiesen correspondido devengarse al mes de febrero de 2012. El haber mínimo garantizado vigente a partir del mes de marzo de 2012 será de \$1.687,01 y el máximo de \$12.359,39.

Asimismo, la base imponible mínima y máxima para el cálculo de los aportes previsionales será de \$ 586,79 y \$19.070,55 respectivamente, a partir del período devengado marzo de 2012.

Por último la norma también establece el importe de la Prestación Básica Universal (PBU) aplicable a partir del mes de marzo de 2012 en \$ 797,02.

Resolución General 1/2012-CACM (B.O. 28/02/2012) Convenio Multilateral. Aprobación del Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos "Pago Electrónico SIRCAR" a través del servicio BtoB.

Se aprueba el Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos "Pago Electrónico SIRCAR" para los agentes de retención y percepción, a través del servicio "Pagos BtoB que ofrece la red Interbanking SA.

Vigencia: A partir del 1° de marzo de 2012.

Novedades provinciales

PROVINCIA DE CORRIENTES

*Decreto 170/2012 (B.O. 22/02/2012)
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Canasta Escolar Arriba Corrientes 2012.*

Se establece una lista de precios de artículos escolares, con sus precios máximos, otorgándose una bonificación excepcional del 15 % en la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para aquellos contribuyentes radicados en la Provincia que se adhieran al mismo, conforme a las pautas que se establece en la norma en comentario.

Asimismo, aquellos contribuyentes que no registren deudas en la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, obtendrán una reducción del 20 % del monto básico sin impuestos, en la facturación del consumo de energía eléctrica.

PROVINCIA DE NEUQUEN

Resolución 88/2012-DPR (B.O. 24/02/2012) Régimen de Consulta Vinculante. Reglamentación.

Se establece el procedimiento, los circuitos, requisitos y formalidades que regirán el Régimen de Consulta Vinculante en materia tributaria previsto en el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal Provincial vigente.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Resolución 525/2012-DGR (B.O. 17/02/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen Local.

Se aceptarán como presentadas en término las Declaraciones Juradas del mes de Enero de 2012 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen Local, cuyos importes se depositen hasta el día 17 de febrero de 2012.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Resolución General 3/2012-DPIP (B.O. 20/02/2012) Impuesto de Sellos. Valor Económico de los Bienes Inmuebles.

Se establece el Valor Económico que deberá tenerse en cuenta a los efectos de liquidar el Impuesto de Sellos cuando los actos, contratos u operaciones de carácter oneroso tengan por objeto o refieran a bienes inmuebles.

Vigencia: A partir del 1° de Enero de 2012.

Resolución General 6/2012-DPIP (B.O. 20/02/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Procedimiento para la devolución, compensación y acreditación de tributos. Certificados de “no retención” y “no percepción”.

Se dispone el procedimiento que los contribuyentes y demás responsables que hubieren abonado indebidamente y/o en exceso tributos y sus accesorios deberán cumplir para solicitar su devolución, compensación y/o acreditación ante la Dirección Provincial de Ingresos Públicos debiendo a tal efecto dar cumplimiento a lo establecido en el Código Fiscal, artículos 12, 89, 101, subsiguientes y concordantes.

Por otra parte, se establecen los requisitos que deberán cumplir los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se encuentren alcanzados por los regímenes de retención y/o percepción vigentes del referido impuesto, para solicitar los certificados de “No Retención”

o “No Percepción”, siempre que resulte fehacientemente acreditado que por la aplicación de los precitados regímenes se generen en forma permanente saldos a favor de dichos sujetos.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Resolución General 17/2012-DGR (B.O. 22/02/2012) Sujetos obligados a utilizar exclusivamente el Régimen Especial RG 160/11-DGR.

Se incorporan al Anexo denominado “Régimen Especial RG 160/11-DGR”, a partir del anticipo, posición o periodo correspondiente, a los contribuyentes que se detallan en el anexo de la norma en comentario.

Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Resolución 115/2012-AGIP. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Convenio Multilateral. Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias.

Se modifica la alícuota general aplicable al Sistema de Recaudación y Control de las Acreditaciones Bancarias "SIRCRES", estableciéndola en 2,50%.

Vigencia: A partir del 1° de marzo de 2012.

Resolución 116/2012-AGIP. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen General de Recaudación. Incorporación de Agentes.

Se incorpora a la Resolución 963/2011-AGIP a los sujetos detallados en el Anexo I de la norma en comentario.

Vigencia: A partir del 1° de Abril de 2012.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 3/2012-ARBA. Régimen General de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Contribuyentes del Convenio Multilateral no inscriptos. Inclusión en el padrón de contribuyentes.

Se establece que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos alcanzados por el régimen del Convenio Multilateral que no se encuentren inscriptos como tales en esta jurisdicción provincial, como así también aquellos sujetos que revistan el carácter de contribuyentes puros del citado impuesto, inscriptos exclusivamente en otra jurisdicción, sin alta en la Provincia de Buenos Aires, serán incluidos en el padrón previsto en el artículo 344 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias, con una alícuota de percepción igual a cero (0).

Asimismo, se detallan los sujetos excluidos.

Vigencia: A partir del 1° de febrero de 2012.

Resolución Normativa 6/2012-ARBA. Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos. Construcción, operación y mantenimiento de las centrales de generación de energía eléctrica. Reglamentación de la Ley 13.562.

Se establecen los procedimientos que deberán observarse para obtener el reconocimiento de las exenciones de los impuestos mencionados para los actos, contratos y operaciones que se formalicen a efectos de llevar a cabo el desarrollo y concreción de la construcción de la Central de Generación de Energía Eléctrica a ciclo combinado ubicada en la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, incluyendo la constitución del fideicomiso.

PROVINCIA DE FORMOSA

Resolución General 7/2012-DGR. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Declaración Jurada. Vencimiento para el pago y la presentación de la Declaración Jurada mensual.

Se admiten como ingresados en término los pagos correspondientes al período enero de 2012, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen General, hasta el día 23/02/2012 inclusive.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución General 5/2012-DGR. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Solicitud de exención destinada a la Actividad Primaria.

Se modifica la Resolución General 22/2009-DGR, disponiéndose que el control del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Nota Modelo recaerá en el estamento técnico respectivo, y que el incumplimiento de uno de los requisitos, a los efectos del rechazo se deberá verificar dentro del período fiscal.

Acceso a flashes impositivos anteriores

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Febrero 2012

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.